

Fecha: 4 de noviembre de 2018

A. SERIE O SUBSERIE DOCUMENTAL.

Informe Análisis de la Calidad del Agua. (Subserie)

B. RESUMEN DEL TRÁMITE.

La agrupación documental evidencia el trámite realizado por parte de las Secretarías Departamentales de salud y los Municipios de categoría especial, 1, 2, y 3 sobre los indicadores de riesgo de la calidad de agua para consumo humano.

NO.	ACTIVIDAD	DOCUMENTO	NORMATIVIDAD
1	El tipo documental describe los análisis de las muestras de agua en aspectos calidad física, química y microbiológica.	➤ Informe Análisis de la Calidad del Agua	COLOMBIA, MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL. Decreto 1575. (9, mayo, 2007). Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano. Bogota, 2012. Versión PDF.

C. VALORACIÓN PRIMARIA.

VALOR PRIMARIO	CRITERIO	JUSTIFICACIÓN	NORMATIVIDAD
Administrativo	La subserie Informe Análisis de la Calidad del Agua describe las características de la calidad del agua para el consumo humano.	El informe Análisis de la Calidad del Agua, tiene como finalidad detectar aquellas fuentes hídricas contaminadas.	COLOMBIA, MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL. Decreto 1575. (9, mayo, 2007). Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano. Bogota, 2012. Versión PDF.

Jurídico	Responder a investigaciones disciplinarias.	La agrupación documental tiene valor jurídico, toda vez que la información que contienen los documentos que la conforman refleja el cumplimiento de las funciones de los funcionarios y/o contratistas, pueden ser motivo de investigación disciplinaria y la documentación se constituye en material de carácter probatorio.	COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. LEY 734. (5, FEBRERO, 2002.). Por el cual se expide el Código Disciplinario Único. Artículos 32 y 132. Bogotá, 2002. Versión PDF.

D. TIEMPO DE RETENCIÓN RECOMENDADO.

El tiempo mínimo de conservación del Informe Análisis de la Calidad del Agua será de veinte (20) años, esto en relación con la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, Artículo 10, que trata sobre la caducidad de las acciones sancionatorias ambientales.

VALORACIÓN SECUNDARIA.

El informe Análisis de la Calidad del Agua, describe los análisis físicos, químicos y biológicos de las masas de agua, superficial o subterráneas. Su contenido informativo será fuente de información para futuras investigaciones de carácter científico, ya que describe las acciones de inspección, vigilancia y control del riesgo asociado a las condiciones de calidad de las cuencas abastecedoras del sistema de suministro de agua para consumo humano, permite medir el riesgo por características físicas, químicas y microbiológicas del agua por actividades contaminantes como metales pesados provenientes de extracción de minerales, plaguicidas y disposición inadecuada de residuos sólidos. Este informe se realiza anualmente y es presentado al Ministerio de Salud.

DISPOSICIÓN FINAL RECOMENDADA.

Sobre la disposición final se recomienda la conservación permanente toda vez que su contenido brinda información pertinente para investigaciones científicas e históricas, sobre el uso y las estrategias para conservar las fuentes hídricas en un municipio o departamento.

E. ELABORADO POR:

Carlos Alejandro Amaya Niño, Profesional Evaluador del Grupo de evaluación Documental y Transferencias Secundarias.

F. REVISADO POR:

Mesa de implementación del Banco Terminológico.